

**administración local****AYUNTAMIENTOS****ARENAS DE SAN JUAN****ANUNCIO**

El Pleno del Ayuntamiento de Arenas de San Juan, en sesión celebrada el día 12 de enero de 2018, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 8/2017/MC, modalidad transferencia de créditos de distinta área de gasto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 179.1, en concordancia con el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se inserta a continuación el resumen de la transferencia acordada:

**Altas en aplicaciones de gastos:**

Aplicación presupuestaria		Descripción	C. inicial	Modificaciones anteriores	Modificación	C. definitivo
338	226	Fiestas Populares y Festejos. Gastos diversos	60.000,00	12.915,84	6.620,85	79.536,69
		<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>60.000,00</b>	<b>12.915,84</b>	<b>6.620,85</b>	<b>79.536,69</b>

**Bajas en aplicaciones de gastos:**

Aplicación presupuestaria		Descripción	C. inicial	Modificaciones anteriores	Modificación	C. definitivo
933	623	Gestión del Patrimonio. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	5.000,00	879,15	4.120,85	0,00
934	340	Gestión de la deuda y de la Tesorería. Intereses de depósitos.	250,00	0,00	250,00	0,00
934	359	Gestión de la deuda y de la Tesorería. Otros gastos financieros.	250,00	0,00	250,00	0,00
933	600	Gestión del Patrimonio. Inversiones en terrenos.	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00
920	450	Administración General. A la Administración General de las Comunidades Autónomas.	250,00	0,00	250,00	0,00
920	420	Administración General. A la Administración General del Estado.	250,00	0,00	250,00	0,00
920	233	Administración General. Otras indemnizaciones.	500,00	0,00	500,00	0,00
		<b>TOTAL</b>	<b>7.500,00</b>	<b>879,15</b>	<b>6.620,85</b>	<b>0,00</b>

En Arenas de San Juan, a 8 de febrero de 2018.- El Alcalde, Alberto Sánchez Úbeda.

**Anuncio número 499**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>